



ORIGEN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. SDP/DEI/UT/089/2024
SOLICITUD FOLIO: 201182524000337
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 18 de septiembre de 2024.

ESTIMADO (A) SOLICITANTE PRESENTE.

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201182524000337** con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado en los siguientes términos:

1.- En relación a la solicitud: *"Con base en las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración pública del estado de Oaxaca, así como en los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, particularmente en lo que respecta a la inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria y gestión integral de desastres y protección civil, solicito me informe:*

- 1. ¿Cuántas personas fueron evacuadas de sus viviendas en el estado de Oaxaca como consecuencia del sismo de magnitud 8.2 ocurrido el 7 de septiembre de 2017, así como del sismo de magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017. Esta información, la solicito desagregada por municipios donde se evacuó a la población.*
- 2. ¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por el gobierno estatal de Oaxaca para proporcionar ayuda inmediata, atención, asistencia, protección y reparación a las personas que tuvieron que ser evacuadas como consecuencia del sismo de magnitud 8.2 ocurrido el 7 de septiembre de 2017, así como del sismo de magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en el estado de Oaxaca. Esta información la solicito desagregada por municipios."*

RESPUESTA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que **NO ES COMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DAR RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, lo anterior con base en los artículos 1,3, fracción I, 27, fracción III, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el cual establecen el despacho de los asuntos que le compete a la Secretaría de Gobierno, que



OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

a la letra dice: "I. **Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones que emita el Gobernador del Estado, así como atender los asuntos que le encomiende.**", entre otras.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1, fracción I, de la LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA le compete las siguientes atribuciones indelegables: "**I.- La estructura del Sistema Estatal de Protección Civil como órgano consultivo, decisorio y operativo del Sistema Nacional de Protección Civil; así como del Centro Integral de Comunicaciones, como organismo destinado a recibir, procesar y distribuir información o datos, antes, durante y después de la alerta o del siniestro; atender y canalizar las llamadas de auxilio de la población, para su pronta respuesta;**" entre otras.

Con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información y atendiendo el principio de máxima publicidad lo (a) **oriento** para que presente su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de los siguientes sujetos obligados, en comento, por lo consiguiente le proporcione los datos correspondientes:

SUJETO OBLIGADO: Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.
PÁGINA WEB: www.oaxaca.gob.mx/proteccioncivil
TITULAR DE LA UNIDAD: Lic. Patricia Liliana Jaimes Morelos.
DIRECCIÓN: Colón 719, Barrio De Los Siete Príncipes, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
TELÉFONO: 9516890799 extensión 1001
CORREO ELECTRÓNICO: cepcotransparencia@oaxaca.gob.mx unidad-juridica@oaxaca.gob.mx
HORARIO DE ATENCIÓN: 09:00 a 15:00 horas

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".**

**MTRO. FERMIN RODRIGO AYORA ARROYO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**



OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO
2022-2028

SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con copia para:
Expediente/Minutario
Elaboró: RHH/ Vo.Bo. FRAA

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" E
segundo nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. 9515015000 EXT: 13136